

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, 22 DE ENERO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 237 /



**VISTOS**

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
2. Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.
3. Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N°03, de fecha 04.01.2016, Se nombra Secretaria Municipal Suplente a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.
5. **Solicitud Pago de Viático**, por asistir Reunión de DEPROVEDUC y dejar documentación a Contraloría Regional de Los Lagos, Puerto Montt., según documento adjunto.

**DECRETO**

PAGUESE, a la SRA. YOSSELIN DANITZA FLORES FLORES, RUT.: 14.101.684-9., ENCARGADO REMUNERACIONES DAEM SAN PABLO, la cantidad de \$38.149.- (Treinta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos), por concepto de 02 viáticos, por motivo de asistir a Contraloría Regional de los Lagos en Puerto Montt el día 14.01.2016 y a DEPROVEDUC Osorno a reunión el día 15.01.2016, la cual se solicita sea cancelado en la Remuneración del mes de Enero de 2016, según documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SUPLENTE



OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/JMRT/ksv

Distribución

- Oficina de Partes
- Ley Transparencia
- Archivo Finanzas
- Archivo DAEM.